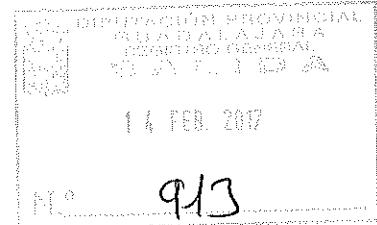




EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA



Por Resolución de la Presidencia de fecha 14 de febrero del actual, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el PLENO de la Corporación Provincial el día 17 de febrero de 2017, a las 10:30 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

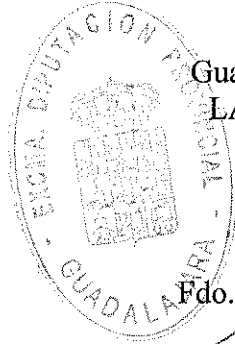
ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta sesión celebrada el día 27 de enero de 2017.
2. Plantilla de Personal, Presupuesto General y Relación de Puestos de Trabajo 2017. Reclamaciones y aprobación definitiva.
3. Expediente 2/17 de modificación de créditos.
4. Adhesión de la Diputación de Guadalajara al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía como Coordinador Territorial.
5. Propuesta Grupo Socialista en relación con el Día Internacional de la Mujer.
6. Propuesta Grupo Popular, Día Internacional de la Mujer.
7. Propuesta Grupo Socialista para solicitar la mejora del servicio de cercanías de RENFE en la línea C2 (Madrid-Guadalajara)
8. Propuesta Grupo Ahora Guadalajara sobre pobreza energética.
9. Cambio de denominación social de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de recogida de residuos.
10. Dar cuenta del informe anual del ejercicio 2016 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.
11. Dar cuenta del informe de Intervención sobre resolución de discrepancias establecidas en el artº. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
12. Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOPSF desarrollada por orden HAP(2015/2012).
13. Dar cuenta de las actuaciones de la Junta de Gobierno en materias delegadas por el Pleno.
14. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

Ruegos y Preguntas

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.



Guadalajara, 14 de febrero de 2017
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: María Isabel Rodríguez Álvaro

MINUTA.-

D ^a Sara Simón Alcorlo	Guadalajara
D ^a M ^a Pilar Cuevas Henche	Guadalajara
D ^a Ana Guarinos López	Guadalajara
D. Ramiro Adrián Magro Sanz	Guadalajara
D. Juan Pedro Sánchez Yebra	Yebra
D. Francisco Javier Pérez del Saz	Illana
D. José Angel Parra Mínguez	Peñalver
D. Juan Manuel Moral Calvete	Horche
D ^a María Gallego Fernández-Medina	Chiloeches
D ^a M ^a Dolores Pérez Bravo	El Casar
D ^a Yolanda Ramírez Juárez	El Casar
D. Eusebio Robles González	Cabanillas del Campo
D. Jaime Celada López	Cabanillas del Campo
D. Francisco Riaño Campos	Torrejón del Rey
D. Julio García Moreno	Azuqueca de Henares
D. Lucas Castillo Rodríguez	Yunquera de Henares
D. Alberto Domínguez Luis	Jadraque
D. Octavio Contreras Esteban	Sigüenza
D ^a Rosario Galán Pina	Sigüenza
D. José Manuel Latre Rebled	Sigüenza
D. Jesús Parra García	Atienza
D ^a María Lucía Enjuto Cardaba	Mazarete
D. Jesús Herranz Hernández	Molina de Aragón
D. Jesús Alba Mansilla	Checa
D ^a Ana Isabel Fernández Gaitán	Corduente
Sr ^a Interventora	INTERIOR.-
Sra. Secretaria General	INTERIOR.-
OFICINA GRUPO SOCIALISTA	INTERIOR.-
OFICINA GRUPO POPULAR	INTERIOR.-
OFICINA GRUPO AHORA GUADALAJARA	INTERIOR.-
TABLÓN DE ANUNCIOS	INTERIOR.-